ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN PAPELERIA PARA OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de Oficina Administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororo, siendo las nueve horas (09:00 hs) del día 18 de Noviembre de 2011, se reúnen el Lic. Jorge R. Galeano y la Lic. Alicia Fernández, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado **CD_12/2011** "**ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA**".

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 217.442, y enviado para su publicación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 367.202 para presentar ofertas el día 14 de Noviembre de 2011, en la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2011 para la "**ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA**".-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el O.G. 330 Adquisición Papel Cartón e Impresos, F.F. 30 Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011.

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, sito en la Calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororo a los 14 días del mes de Noviembre de 2011, siendo las 11:10 horas, contando con 3 (tres) ofertas perteneciente a los oferentes: "**RAD Distribuidora"** de la Lic. Denesis Dahiana Sánchez Cáceres, **"DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A." y "SERVICOM"** del Señor Daniel Elías Servin Céspedes.

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 14 de Noviembre de 2011, referente a las documentaciones de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05. Se destaca además que no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Seguidamente se pasa a la evaluación de las ofertas comerciales de acuerdo al Art. Nº 61 del Decreto Nº 21.909/03. En base a la evaluación realizada a las ofertas, esta comisión ha considerado que las tres ofertas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por la que se procede a la elaboración de un cuadro comparativo de ofertas y agrupadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Nº Orden	Empresas	RUC Nº	TOTAL OFERTADO
1	SERVICOM.	3358978-0	**7.220.000**
2	RAD Distribuidora.	4318430-8	**18.952.800**
3	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	**21.544.040**

Seguidamente se procede a analizar la oferta con el precio más bajo correspondiente a la oferta presentada por la Empresa **SERVICOM,** luego de un análisis en detalle la oferta en cuanto al cumplimiento de los requisitos del presente llamado, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **EL TOTAL,** este Comité considera que el precio presentado dicho oferente en el Ítem Nº 5 – Toallas de papel para baño intercaladas no concuerda con el precio de mercado, oferta que se aproxima más al costo de 1(un) paquete de 200 unidades y no la de 1(una) caja de 2.000 unidades, en cuál se puede evidenciar en las ofertas presentadas por los otros oferentes, por consiguiente incide en los costos de los demás Ítems, siendo precios superiores a otros oferentes, en lo que se constata en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en consecuencia, no cumple lo establecido en el Art. 60 inc. 5) del Decreto Reglamentario 21.909/03, por tanto este Comité rechaza dicha oferta-

Seguidamente se procede a analizar la segunda oferta presentada como la más baja correspondiente a la **RAD Distribuidora** de la Lic. Denesis Dahiana Sánchez Cáceres, en la cual concluimos que la misma cumple sustancialmente con los requerimientos solicitados en el PBC y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

4- Recomendación de Adjudicación

Que conforme con los Art. 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo. Además este Comité evidencia una amplia diferencia del precio actual de mercado con el precio referencial en el Ítem Nº 5, la cual incidirá en la cantidad del bien a ser Adjudicado, lo que se tendrá en cuenta lo contemplado en el Anexo Nº 3 de PBC _ Ítem Nº 1 en la cual establece que "La cantidad de los Bienes y Servicios podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución, y.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado **CD Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS DE OFICINA"**, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias según **CDP Nº 54/2011,** por consiguiente:

Sugerimos adjudicar a la Empresa **"RAD DISTRIBUIDORA"** de la Lic. Denesis Dahiana Sánchez Cáceres con **RUC Nº 4318430-8** por un valor de **G. 6.498.780 (GUARANIES, SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA)**

Siendo las diez horas (10:00 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta y se labra el presente acta en dos copias y con un mismo tenor y efecto, una para el archivo de la SubUOC y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.